Causa Nro. 509-2021-TCE

CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. **509-2021-TCE,** SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 509-2021-TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de abril de 2022, a las 10h21.

VISTOS.- El 28 de marzo de 2022, a las 10h24, ingresa por secretaría general del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en una (1) foja, y en calidad de anexos seis (6) fojas, firmado por la doctora Consuelo Ramírez Ávila, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas (E) conjuntamente con la abogada Betsabe Méndez Ávila, analista provincial de asesoría jurídica, el escrito fue recibido en el despacho de la jueza de instancia el mismo día, mes y año a las 11h13, mediante el cual solicitan: *"..solicito de la manera más cordial, autorice a quien corresponda me provea el desglose original del Expediente de Cuentas de Campaña Electorales 2021, DEL PARTIDO SOCIEDAD UNIDAD MÁS ACCIÓN, SUMA (sic), de la dignidad de ASAMBLEISTAS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, mismo que debe ser devuelto a su lugar de origen, Dirección Técnica Provincial de Participación Política."*

Al respecto de lo presentado y en atención al mismo, dispongo:

PRIMERO.- A través de la secretaría relatora de este despacho procédase con el desglose de la documentación ingresada por la doctora Angélica Caicedo Rodríguez, ex directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, adjunta a la denuncia presentada en este Tribunal, debiendo dejar copias simples, certificadas o compulsas según correspondan en el expediente.

Para la entrega de la documentación se suscribirá el acta entrega recepción correspondiente.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente auto:

a) A la doctora Consuelo Ramírez Ávila, directora de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas (E), y abogados patrocinadores, en las direcciones de correo electrónico betsabemendez@cne.gob.ec.

TERCERO.- Siga actuando la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- ***F.)*** Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 05 de abril de 2022

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA